



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2018 00627 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MAURICIO SERRANO SIERRA
Asunto	DISPONE DEVOLUCIÓN 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1765V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCSJA18-11032 de 2018, PCSJA20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2013, **no se avoca conocimiento** y en consecuencia se dispone la devolución del proceso de la referencia, pues luego de revisados los documentos allegados, se verificó que los mismos no cumplen con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, dado que el expediente no se encuentra de forma digital en su totalidad.

Procédase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8b4b82e9c9a84169d49f96d001ade443df60a4938b587de9b1845a702d8c5d**

Documento generado en 07/09/2022 05:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>